

COPIA

LICITACION PÚBLICA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1328

APRUEBA BASES: **Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023.**

Pitrufoquén, **27 SEP 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.662 de fecha 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°605, de fecha 28 de Junio de 2021, que decreta el nombramiento como Alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Run: 10.332.938-8.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°417, de fecha 20 de Diciembre de 2007, que asciende en calidad de Secretario Municipal don Osvaldo Villarroel Carrasco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1843 de fecha 06 de julio de 2023, que nombra en el cargo de Administrador Municipal Suplente, Directivo grado 7, de la planta de Directivos al Sr. Cristian Sánchez Maldonado.
5. El Decreto Alcaldicio Exento número 961 de fecha de 18 julio de 2023, que delega y asigna facultades para firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Suplente don Cristian Marcelo Sánchez Maldonado.
6. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

1. Que, EL Programa de Ayudas Sociales para atender las problemáticas educacionales de los alumnos más vulnerables de la comuna de Pitrufoquén, requiere otorgar : **"Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023"**.
2. La facultades contenidas en el artículo 4 letra A de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades número 18.695.-



MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las bases "Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023".
2. Impútese a la cuenta premios y otros número 215-24-01-008 del Programa de Ayudas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SÁNCHEZ MALDONADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE



CBR/CSM/OVC/dzh

DISTRIBUCION:

DAF, ALCALDÍA, DIDECO.



MUNICIPALIDAD DE
PITRUFQUÉN**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 4 4 1**

Aprueba extensión plazo becas de pasaje
excelencia académica para alumnos enseñanza
superior año 2023.

Pitrufoquén, 16 OCT 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.662 de fecha 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°605, de fecha 28 de Junio de 2021, que decreta el nombramiento como Alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Run: 10.332.938-8.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°417, de fecha 20 de Diciembre de 2007, que asciende en calidad de Secretario Municipal don Osvaldo Villarroel Carrasco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1843 de fecha 06 de julio de 2023, que nombra en el cargo de Administrador Municipal Suplente, Directivo grado 7, de la planta de Directivos al Sr. Cristian Sánchez Maldonado.
5. El Decreto Alcaldicio Exento número 961 de fecha de 18 julio de 2023, que delega y asigna facultades para firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Suplente don Cristian Marcelo Sánchez Maldonado.
6. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

1. Que, EL Programa de Ayudas Sociales para atender las problemáticas educacionales de los alumnos más vulnerables de la comuna de Pitrufoquén, requiere otorgar : **"Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023"**.
2. El Decreto 1328 que aprueba las bases de becas de pasaje de excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023.

MUNICIPALIDAD DE
PITRUFQUÉN

LICITACION PÚBLICA

3. La facultades contenidas en el artículo 4 letra A de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades número 18.695.-
4. La necesidad de ampliación de plazo de becas de pasajes excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023 para que más alumnos puedan postular al beneficio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE extensión de plazo** “Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023” **desde el día 13 de octubre 2023 hasta el día 20 de octubre de 2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



[Handwritten signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CRISTIAN SÁNCHEZ MALDONADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE

CBR/CSM/OVC/dzh

DISTRIBUCION:

DAF, ALCALDÍA, DIDECO.



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 4 6 5**

Aprueba extensión plazo becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023.

Pitrufoquén, 23 OCT 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.662 de fecha 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°605, de fecha 28 de Junio de 2021, que decreta el nombramiento como Alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Run: 10.332.938-8.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°417, de fecha 20 de Diciembre de 2007, que asciende en calidad de Secretario Municipal don Osvaldo Villarroel Carrasco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1843 de fecha 06 de julio de 2023, que nombra en el cargo de Administrador Municipal Suplente, Directivo grado 7, de la planta de Directivos al Sr. Cristian Sánchez Maldonado.
5. El Decreto Alcaldicio Exento número 961 de fecha de 18 julio de 2023, que delega y asigna facultades para firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Suplente don Cristian Marcelo Sánchez Maldonado.
6. El Decreto Alcaldicio número 535 de fecha 03.12.2008, que nombra como titular en el cargo de Directora de Administración y Finanzas, a la Srta. Mónica Rivera Vargas.
7. El Decreto Alcaldicio número 2686 de fecha 06.10.2023 que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular del cargo, estableciendo en 1era subrogancia a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Mónica Rivera Vargas. .
8. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



CONSIDERANDO

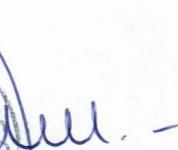
1. Que, EL Programa de Ayudas Sociales para atender las problemáticas educacionales de los alumnos más vulnerables de la comuna de Pitrufoquén, requiere otorgar : **“Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023”**.
2. El Decreto 1328 que aprueba las bases de becas de pasaje de excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023.
3. La facultades contenidas en el artículo 4 letra A de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades número 18.695.-
4. La necesidad de ampliación de plazo de becas de pasajes excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023 para que más alumnos puedan postular al beneficio.

DECRETO:

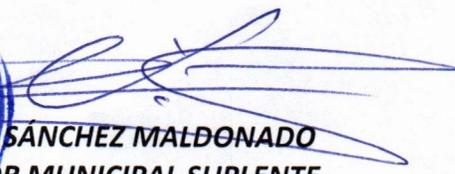
1. **APRUÉBESE extensión de plazo “Becas de pasaje excelencia académica para alumnos enseñanza superior año 2023” desde el día 23 de octubre 2023 hasta el día 26 de octubre de 2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



MONICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN SANCHEZ MALDONADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE

CBR/CSM/OVC/dzh
DISTRIBUCION:
DAF, ALCALDÍA, DIDECO.







UNIDAD DE
PERSONAL
PITRUFUQUÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2686
Pitrufoquén, 06 OCT 2023

VISTOS:

1. El Reglamento N°1 de fecha 27.12.2019, que Modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufoquén, publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2019.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 del 28 de Junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 20.12.2007, que asciende en el cargo titular de Secretario Municipal a Don Osvaldo Villarroel Carrasco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 14.03.2023, que establece orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, entre otras Unidades Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 535, de fecha 03.12.2008, que nombra como titular en el cargo de Directora de Administración y Finanzas, a la Srta. Mónica Rivera Vargas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1462 de fecha 01.07.2021, que nombra como Directora de Jurídica, a la Srta. Constanza Romero Predes.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1261 de fecha 01.05.2023, que nombra en el cargo de Secretario de Planificación Comunal al Sr. Cristian Aroca Antipan.
8. El correo electrónico de fecha 03.10.2023 de la Alcaldesa de la Comuna.
9. El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 17.03.2023, que establece orden de subrogancia de la Alcaldesa.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1843 de fecha 06.07.2023, que nombra como Administrador Municipal Suplente, al Sr. Cristian Sánchez Maldonado.
11. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
12. La Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de modificar el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en caso de ausencia y/o impedimento del Titular del cargo.
2. La instrucción recibida por parte de la Alcaldesa de fecha 03.10.2023 de modificar el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal.
3. La Necesidad de dar continuidad al Servicio con la mira del cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 18.695 y demás normativas pertinentes.

DECRETO:

1. **MODIFICASE y ESTABLEZCASE** a contar de la fecha del presente Decreto, el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal en caso de ausencia y/o impedimento del Titular del Cargo. :

1era. Subrogancia	Directora de Administración y Finanzas
2da. Subrogancia	Directora Asesoría Jurídica
3era. Subrogancia	Secretario de Planificación Comunal

2. DEJASE sin efecto el decreto alcaldicio de subrogación N° 747 dictado con fecha 14.03.2023, en el orden de : 1era y 2da. subrogancia, según se indicaba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]

OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CRISTIAN SANCHEZ MALDONADO
ALCALDE (S)

JRI/CSM / OVC/CRP/MRV/ysi

Distribución:

Secretaría Municipal, Directores Departamentos, Unidad de Personal.

